CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Al contestar cite Radicado E20231230006842 folios 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha:12/30/2023

Santa Marta, D.T.C.H.

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

ASUNTO: Rad. No. R2023918009185 de fecha 18/09/2023
Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instaura denuncia en contra de **MAXIMILIANO ANGULO**, por presunta tala de dos arboles en la finca La Salvadora, en el corregimiento de Jaraba, municipio Santa Ana, Magdalena, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 1494 del 27 de septiembre de 2023, admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO HUMEDALES DEL SUR** de la Subdirección de Gestión Ambiental, la realización de una visita de inspección ocular, a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta entidad.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Laura Ramírez Romero – Contratista SGA
Revisó: Sibil Rudas Profesional SGA – Eliana Toro Asesora DG
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA